Palmira, 18 de noviembre del 2024

Señores

Evaluadores

Asunto: aclaración para su conocimiento conforme a lo requerimientos realizados.

Nos permitimos indicar que conforme al requisito de la libreta militar conforme al Comunicado 19 de enero de 2023 de Colombia compra eficiente se permite manifestar

"...mencionado concepto se precisó que para poder suscribir contratos de prestación de servicios aplicando lo establecido en el segundo inciso del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, es necesario que el ciudadano acredite que ha adelantado acciones tendientes a definir su situación militar, mediante todos aquellos medios de prueba que resulten conducentes para ello. Esto implica que para acceder a la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, puede aceptarse válidamente cualquier medio de prueba que demuestre que el ciudadano ha realizado las actuaciones previstas para definir su situación militar, toda vez que las eventuales dilaciones en el trámite, o los retrasos en la expedición de constancias del estado de definición de la situación militar, ***no pueden convertirse en una barrera para la celebración de contratos de prestación de servicios, en la medida en que ello podría comportar vulneraciones a derechos fundamentales del ciudadano como el trabajo, la igualdad, entre otros.***

De acuerdo con lo anterior, el Concepto C-944 de 19 de enero de 2023 concluye que: «[L]os ciudadanos que pretendan suscribir un contrato de prestación de servicios con una Entidad Estatal podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: i) copia de la libreta militar; ii) certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar –esta puede materializarse a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración o, incluso a través de formatos estandarizados por la Entidad Estatal para dicho fin–;"

Por tal motivo la certificación autenticada aportada inicialmente es suficiente para la acreditación del presente requisito de igual manera nos permitimos allegar la

certificación emitida por el comando de reclutamiento donde menciona que esta en estado de liquidad con sus respectivos cambios.

Por otra parte conforme a los certificados de antecedentes nos permitimos informar que ustedes como entidad tiene el deber de hacer las consultas en la diferentes paginas y como soporte de ello es lo que manifiestan en su invitación en cada uno de estos criterios .

*"La ALCALDÍA DE PALMIRA **verificará** que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, es decir que no deberán estar reportados disciplinariamente en la Procuraduría General de la Nación (artículo 238 de la ley 1952 de 2019)."*

Por tal motivo y al ser conocimiento que ustedes como entidad no pueden descargar el REDAM este fue cargado inicialmente para que sea validado a través del QR.

De igual manera el día 15 de noviembre fueron cargados todos los antecedentes tanto de la persona natural como la jurídica a través de mensaje y se vuelven a publicar para su conocimiento.

Por lo anterior nos permitimos anexar.

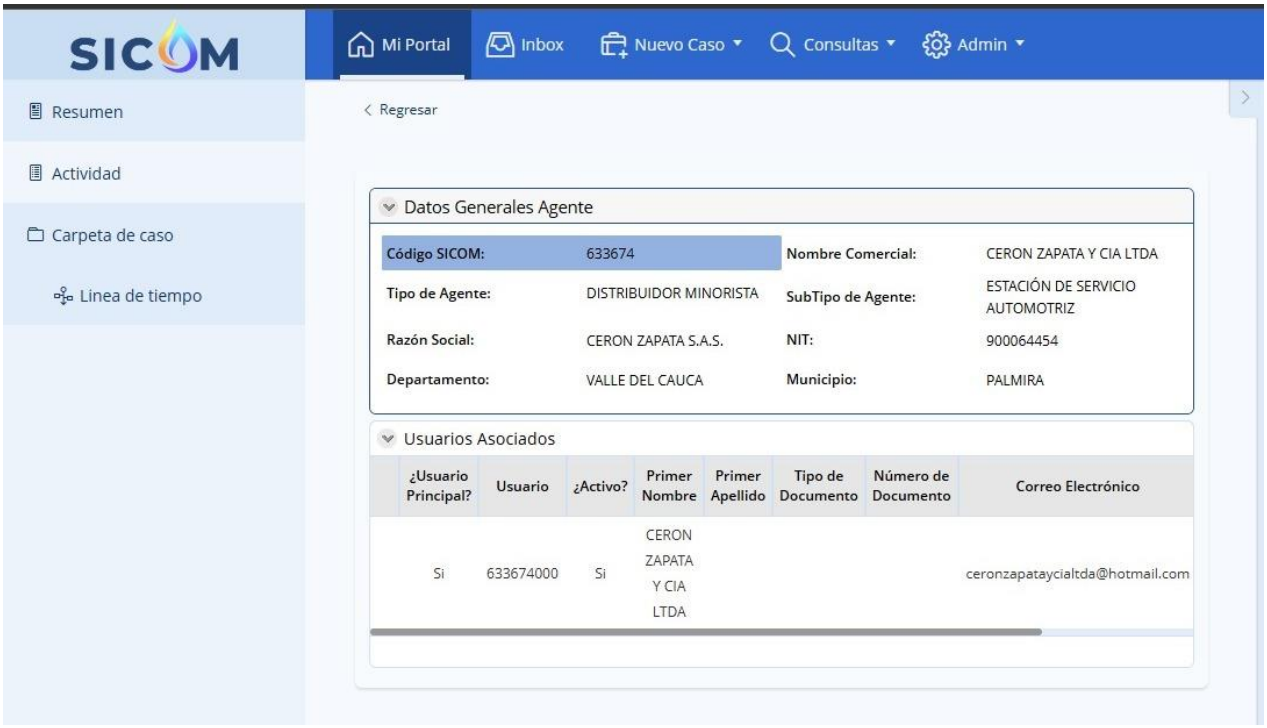
Certificación autenticada y certificado de comando de reclutamiento.

Antecedentes persona natural y jurídica.

Certificado de autorización para distribución de combustible.

Copia de inscripción sicom

Razón Social CERON ZAPATA S.A.S.
Nit 900064454-1
Régimen tributario al cual pertenece común
Nombre Representante Legal CERON RAMIREZ JUAN GUILLERMO
C.C. N° 1,113,658,829 de palmira.


SICOM
Mi Portal
Inbox
Nuevo Caso
Consultas
Admin
Resumen
Actividad
Carpeta de caso
Linea de tiempo
Regresar
Datos Generales Agente
Código SICOM: 633674
Nombre Comercial: CERON ZAPATA Y CIA LTDA
Tipo de Agente: DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente: ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
Razón Social: CERON ZAPATA S.A.S.
NIT: 900064454
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: PALMIRA
Usuarios Asociados
¿Usuario Principal?
Usuario
¿Activo?
Primer Nombre
Primer Apellido
Tipo de Documento
Número de Documento
Correo Electrónico
Si
633674000
Si
CERON ZAPATA Y CIA LTDA
ceronzapataycialtda@hotmail.com